



N. 0.702.961

Dia 16 de abril de 1874.

Como Secretario del Ayuntamiento de este pueblo legitimo. Que la sesion ordinaria convocada a este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de Concejales a consecuencia de estar ausentando. Y para que conste firmo la presente en San Javier en esta fecha citada.

Manuel Diaz
Secretario

Concejales presentes.

- Excmo. Sr. Presidente
 - Excmo. Sr. D. Fermín
 - Excmo. Sr. Abellan
 - Excmo. Sr. Fernandez
 - Excmo. Sr. Alfo. Marín
 - Excmo. Sr. Zapata Jimo
- Contribuyentes
- D. José Abguera
 - " Fran. Sabido
 - " José Jimeno
 - " Seo. Lopez
 - " Joaquin Ferrer
 - " Juan Zap. Bando

Sesion extraordinaria del dia 19 Abril 1874.

En la villa de San Javier, a diez y nueve de abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos de nuevo el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes en igual numero al de Concejales que se expresan al margen, previa convocatoria, en sesion extraordinaria, se dio cuenta por mi el Secretario, de haberse expuesto al público la relacion nominal de contribuyentes indolentes, como se acordó en nueve de los corrientes, y de su resultado, que ha sido no presentarse reclamacion alguna. Enterados todos los concurrentes, por unanimidad acuerdan, que deben ser declaradas definitivamente abas las partidas de deudores comprendidas en el expediente, que figuran en la relacion apuntada al público, mediante la conviccion y conocimiento que tienen de la hechos y motivos en que se funda esta resolucio y a que nadie a reclamado. Que se de audiencia a la Junta pericial para que deriven en todo cargo que pueda resultante, lo cual verifico

